



Aguaray (S), 29 SEP 2022

RESOLUCION N° 1714 - 022

VISTO:

El Expte N° 5210/22, presentado por las Directoras y Docentes de la Comisión Organizadora del 1° Congreso Provincial de Educación Inicial, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del 1° Congreso Provincial de Educación Inicial las docentes y directoras organizadoras del mismo, solicitan la colaboración para llevar a cabo dicho evento que se realizará el día 30 de septiembre del presente año, consistirá en una KERMESSE para los niños de la Escuela Infantil N° 4.844, del Núcleo N° 66 y Núcleo N° 114.-

Que, el objetivo de este encuentro es que los niños y niñas que comparten los mismos intereses o actividades, intercambien conocimientos, y que den a conocer lo que ellos piensan a cerca de sus derechos y obligaciones.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su SECCIÓN SEGUNDA EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN, Art. 106 -..." el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia".-

Que, a razón de las actividades programadas, el municipio dispondrá que todas las áreas municipales de competencia deberán estar afectadas indefectiblemente, ya que se trata de un compromiso con los niños de nuestro pueblo.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.
RESUELVE**

Art. N°1.- **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL** el 1° Congreso Provincial de Educación Inicial, organizado por las docentes y Directoras de la Escuela Infantil N° 4844, Núcleo N° 66 y Núcleo N° 114, a realizarse el día 30 de septiembre del presente año, a través de una KERMESSE para los niños que asisten a dichos establecimientos.-



*Coordinación Despacho
Ejecutivo*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque



RESOLUCIÓN N° 1714 - 022

- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable a la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la Suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 33.700,00)** a nombre de la Sra. Vacaflor Basilia de BOL PLAS C.U.I.T. N° 27-24787911-6, por la adquisición de golosinas varias, para el armado de 700 bolsitas para los niños que participarán de la KERMESSE.-
- Art. N°3.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos que demande el 1° Congreso Provincial de Educación Inicial, a la partida presupuestaria vigente, como así cualquier otro gasto que pudiera surgir a razón del mismo.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-
Nof.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzu Juan José
Sarzu Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
AGUARAY
EJECUTIVO
MUNICIPAL